

	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY DANE N° 281794003563 NIT. N° 834001067-3	Página 1 de 4
Versión 1.0 Régimen Especial	PROCESO: AVISO DE CONVOVATORIA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV	
	N° IEIGB -AC-012-2026	

**AVISO DE CONVOCATORIA
N° IEIGB-AC-012-2026**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)**, está interesada en adelantar el siguiente proceso de selección, en el cual podrán participar, todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, nacionales y/o extranjeras con apoderado en Colombia, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en el estudio previo y los expuestos a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL					
Régimen Jurídico Aplicable	El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección para compras de bienes y/o servicios, Régimen Especial inferior a 20 SMLMV, será de conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional.				
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y LAVADORAS DE LA INSTITUCIÓN INDIGENA GUAHIBO BETOY DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA VIGENCIA 2026				
Plazo de Ejecución	Las actividades del presente contrato se efectuarán dentro de un término de tres (03) días calendario, siguientes a su acta de inició				
Presupuesto Oficial	La Tesorería de la Institución Educativa Indígena Guahíbo Betoy profirió el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° 20260020 del 11 de junio del 2026, del rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.010 Mantenimiento General - Recursos Gratuidad, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$) 5.000.000) M/CTE				
Lugar de Físico y Ejecución del Servicio o Entrega de Bienes	El servicio objeto del contrato se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa Institución Educativa Indígena Guahíbo Betoy del municipio de Tame - Arauca.				
DESCRIPCIÓN					
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y LAVADORAS DE LA INSTITUCIÓN INDIGENA GUAHIBO BETOY DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA VIGENCIA 2026				
	ITEM	CODIGUN SPC	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	SEDE PRINCIPAL				
	01	72101511	Mantenimiento Aire Acondicionados	und	20
	02	40101719	Refrigerante R410	und	1
	03	32101600	Capacitor 1,5UF - 2UF	und	2
	04	32101600	Capacitor 35 Mf	und	1
	05	32101600	Capacitor 40 Mf	und	3
	06	32101600	Cinta Vinilo	und	3
	07	40101719	Carga De Gas Refri R 22	und	3
	08	73152108	Mantenimiento Lavadoras	und	1
	09	40141704	Válvula Lavadora	und	1

	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY DANE N° 281794003563 NIT. N° 834001067-3		Página 2 de 4	
	Versión 1.0 Régimen Especial	PROCESO: AVISO DE CONVOVATORIA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV		
	N° IEIGB -AC-012-2026			

	10	72101511	Desmonte de Aire	und	5
	11	72101511	Instalación de Aire	und	5

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Causales de Rechazo de la Propuesta	Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos:
	- El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad. - Entrega extemporánea de la oferta. - Presentación de los documentos exigidos como habilitantes en caso de resguardo indígena Parreros, vereda Gavía del municipio de Tame - Arauca, celular 3132916033 o al correo: iebetoy@gmail.com , que siendo subsanables no se alleguen en el plazo establecido por la Ley. - En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley. - Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución. - Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta. - En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.

Declaratoria de Desierto del Proceso	La institución educativa podrá declarar desierto el presente proceso de Selección de bienes y/o servicios de Contratación, Régimen Especial inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son: - Cuando no se presente oferta alguna. - Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación. - Cuando falte voluntad de participación.
--------------------------------------	---

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DEL PROCESO FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos e Invitación	Jueves 11 de junio del 2026 desde las 08:11 a.m.	Cartelera Institucional https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso
Plazo Máximo para la Presentación de Ofertas	Martes 16 de junio del 2026, hasta las 08:11 a.m.	Rectoría I.E. INDIGENA GUAHIBO BETOY, Resg. Indígena Parreros Vereda Guavía, Tame - Arauca
Evaluación y Verificación de las Ofertas	Martes 16 de junio del 2026	Rectoría I.E. INDIGENA GUAHIBO BETOY, Resg. Indígena Parreros Vereda Guavía, Tame - Arauca

	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY DANE N° 281794003563 NIT. N° 834001067-3	Página 3 de 4
Versión 1.0 Régimen Especial	PROCESO: AVISO DE CONVOVATORIA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV	
	N° IEIGB -AC-012-2026	

Comunicación de la Aceptación de la oferta y respuesta a las Observaciones		Martes 16 de junio del 2026	Rectoría I.E. INDIGENA GUAHIBO BETOY, Resg. Indígena Parreros Vereda Guavía, Tame - Arauca
Acta de Inicio del contrato		Miércoles 17 de junio del 2026	Rectoría I.E. INDIGENA GUAHIBO BETOY, Resg. Indígena Parreros Vereda Guavía, Tame - Arauca
Adendas		Cualquier modificación a las fechas estipuladas en este cronograma, se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda que se publicará en la cartelera de la entidad.	
Criterios de Selección		La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional. ✚ De 0 hasta 15 SMLMV la selección se hará teniendo en cuenta el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas. ✚ Superior a 15 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitarán como mínimo dos ofertas y se adjudicará a quien ofrezca el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. ✚ Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA			
Factor Económico (Valor de la Propuesta)		Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de tener que realizar dichas correcciones, estas serán de forzosa aceptación. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado.	
Criterios Desempeño		En caso de empate a menor precio, la institución adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.	
DOCUMENTOS HABILITANTES			
Personas Naturales		✚ Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. ✚ Fotocopia legible del Registro Único Tributario ✚ Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal. ✚ Certificado de Matricula Mercantil, que contemple el objeto a contratar ✚ Pago de Seguridad Social del representante legal o persona natural. ✚ Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal o persona natural.	

	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY DANE N° 281794003563 NIT. N° 834001067-3	Página 4 de 4
Versión 1.0 Régimen Especial	PROCESO: AVISO DE CONVOVATORIA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV N° IEIGB -AC-012-2026	

	✚ Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales ✚ Certificado REDAM ✚ Propuesta económica detallada ✚ Certificación Bancaria.
Personas Jurídicas	Además de los enunciados anteriormente deberá aportar: ✚ Certificado de existencia y representación legal con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición. ✚ El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar. ✚ El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna para contratar.
Consortios o Uniones Temporales	✚ Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. ✚ Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual, indicar que tendrá una duración de la ejecución del contrato y un (1) año más. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta. ✚ Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad. ✚ Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual. ✚ La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Indígena Guahibo Betoy del Municipio de Tame (Arauca) verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.

Se expide en Tame (Arauca), a los once (11) días del mes junio del dos mil dos mil veintiséis (2026).

FUNCIONARIO QUE SOLICITA	FIRMA
EDGAR ALBERTO ERASO SOLARTE CC. N° CC. N° 98.290.315 del Rosario(Nariño) Rector I.E. INDIGENA GUAHIBO BETOY Ordenadora del Gasto	